

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256000066111



Bogotá D.C. 12-03-2025

Señor.

ANONIMO (A)

Correo: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Ciudad. NO REGISTRA

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO IDR D 20252100084072 TRASLADO POR COMPETENCIA, RAD. SINPROC 4254678 DE 2025

Respetado Anónimo (a):

De conformidad con lo referido en su denuncia y que establece en su escrito. "(...) El administrador del parque san Cristóbal sur, nunca se encuentra en el sitio de trabajo se asistió 8 veces preguntándolo nunca esta, que estaba en reunión todo el tiempo en la visita # 8 que se fue para que nos atendiera no nos quiso atender que era con una cita por medio de correo me parece un mal servicio, es un servidor público esta para servir al ciudadano resulta que no trabaja cobra sueldo por no hacer nada qué clase de funcionario es entonces servidor de cuello blanco, está robando al estado por que cobra un sueldo, para eso si no pide un cita además se le recuerda que con los impuestos que pagamos todos los ciudadanos se paga su sueldo que falta de respeto con el ciudadano, fuera de eso dan unos correos para solicitar información nunca contesta entonces para que lo contrataron si no presta un buen servicio al cliente. Nosotros nombramos funcionarios públicos para que le funcione al público y terminamos haciéndoles venias es decir, todos sirviéndoles a ellos es un absurdo PETICIÓN: Se solicita que el administrador atienda al ciudadano en el horario estipulado. Se solicita que la atención al ciudadano sea sin correos de manera inmediata debido a que se solicita la información urgente Se solicita que el administrador se encuentre en su horario d trabajo porque nunca se encuentra Se solicita que las personas encargadas den la información coherente no digan mentiras (...)" En relación con las situaciones descritas, es preciso informarle que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, el personal administrativo del parque cuenta con un horario de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Además, tener en cuenta que los funcionarios también se encuentran disponibles durante los fines de semana en jornada diurna y en espacios determinados.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es importante tener en cuenta que, en ocasiones, el personal no se encuentra en el parque debido a su participación en actividades como reuniones, capacitaciones o seguimientos en otros parques dentro de los polígonos adyacentes. Sin embargo, estamos tomando en cuenta esta situación para mejorar la disponibilidad del personal y garantizar que siempre haya un funcionario presente para atender a la ciudadanía en el horario establecido.

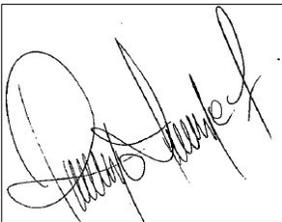
Valoramos su preocupación sobre la calidad del servicio y la atención brindada. Nos comprometemos a seguir trabajando para optimizar la comunicación y la atención al público. Es relevante destacar que el personal administrativo está realizando esfuerzos constantes para atender las necesidades de la comunidad. Cualquier inconveniente puntual será atendido de manera inmediata, buscando que no se repita en el futuro.

Agradecemos su interés en la mejora de nuestros servicios y le recordamos que, para cualquier requerimiento adicional, puede contactarse a través del correo electrónico del parque: cefe.sancristobal@idrd.gov.co.

De igual manera, procederemos a remitir una copia de esta comunicación al escenario en mención para su publicación en la cartelera respectiva.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional y agradecemos nuevamente su colaboración para ayudarnos a mejorar nuestros servicios.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Pedro Yovvanni Prieto Sanchez – Profesional Universitario 219 Grado 03 (e) – Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Pedro Yovvanni Prieto Sanchez – Profesional Universitario 219 Grado 03 (e) – Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas/Contratista/Abogada STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques